

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO.

1. Identidad y detalles del contacto del prestamista y/o del intermediario.

Prestamista:	SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.
Dirección:	AV/ DE CANTABRIA S/N 28660 MADRID.

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de Crédito.	Cuenta de crédito disponible mediante tarjeta NAUTALIA VIAJES SANTANDER CONSUMER VISA.
Importe Total del Crédito. Es decir, el Importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del contrato de crédito.	Límite de Crédito le será comunicado por el Banco, una vez evaluado el riesgo crediticio. El Banco podrá autorizar determinadas disposiciones, efectuadas bajo modalidades especiales de pago, como operaciones independientes a efectos de riesgo crediticio, que serán autorizadas por el Banco de forma individual (especificándose en el documento en que se formalicen) y no computarán en el límite de disposición autorizado.
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Con cargo a su cuenta de tarjeta podrá: 1.- Extraer dinero. (será necesario identificarse con DNI o documento equivalente, entregar tarjeta y firmar comprobantes o teclear número secreto). • En bancos y en cajeros automáticos adheridos al sistema. 2.- Realizar Disposiciones en efectivo. (Mediante llamada telefónica a la central de autorización del Banco). • Los importes solicitados serán, en todo caso, directamente ingresados en la cuenta de domiciliación designada en el contrato por el Titular. 3.- Efectuar el pago de bienes y servicios en los establecimientos comerciales que admitan la tarjeta (será necesario identificarse con DNI o documento equivalente, entregar tarjeta, introducirla en los terminales del punto de venta y firmar comprobantes o teclear número secreto). 4.- Financiar la adquisición de bienes y servicios mediante modalidades especiales de pago en determinados establecimientos adheridos. Caso de contratarse seguro voluntario, el importe de la prima será abonado a la entidad aseguradora.
Duración del Contrato de crédito.	Indefinida. El contratante podrá resolver el contrato en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Banco con un mes de antelación. El Banco podrá resolverlo previo aviso por escrito al contratante, con al menos dos meses de antelación.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Usted podrá elegir entre las siguientes formas de PAGO: MODALIDAD HABITUAL DE PAGO: a) Cuota fija Revolving. Consistente en el pago de una cuota fija (en ningún caso podrá ser inferior al 3% del límite de disposición concedido al titular) que comprende capital e intereses. b) Modalidad de pago a fin de mes. Las adquisiciones realizadas hasta la fecha de cierre del periodo de disposiciones deberán ser abonadas, sin intereses, en la fecha señalada para pago. MODALIDADES ESPECIALES DE PAGO: Exclusivamente en aquellos establecimientos colaboradores que las tengan habilitadas, destinadas a financiar la adquisición de bienes o la prestación de servicios específicos. Las condiciones (plazo, tipo de interés comisiones, cuota, precio al contado del producto o servicio adquirido, con identificación del mismo, etc.) de estas modalidades de pago, se pactarán en cada caso con el cliente y se recogerán en las boletas o comprobantes que se extenderán para documentar la operación de que se trate y que deberá firmar el Titular. En lo no previsto en la boleta de disposición, ésta se regirá por el contrato de tarjeta. Estas operaciones se consignarán y liquidarán de forma independiente en la cuenta de tarjeta. Sin perjuicio de otras modalidades especiales de pago, con o sin intereses, que pueda ofrecer el Banco en cada momento, se podrán ofertar: a) Modalidad especial a plazos. Consiste en el reembolso de una operación determinada mediante una cuota fija, no obstante la primera cuota podrá ser de importe diferente, y un número de plazos cierto a pactar con el Titular en el momento de la compra. b) Modalidad especial de pago crédito en cuota. El titular reembolsa mediante una cuota fija, convenida con EL BANCO, una operación concreta. El plazo en que se abonará la operación de que se trate variará en función del importe de la cuota pactada. La última de las cuotas señaladas tendrá un importe inferior a las anteriores. Pagos, para todas las modalidades de pago, de periodicidad mensual, día 1. Cierre periodo de disposiciones, día 20 de cada mes.
Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.	El importe de las disposiciones efectuadas más los intereses y comisiones según la forma de pago elegida.
Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.	Respecto de las disposiciones realizadas con cargo al límite de crédito, los pagos realizados no producen una amortización correspondiente del importe total del crédito, servirán mensualmente para reconstituir el capital conforme a los límites concedidos.

3. Costes del Crédito.

El Tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.	Tipo deudor variable: 23,52%. Tipo variable: El Banco podrá modificar, para adaptarlos a la coyuntura económica, el tipo de interés notificándolo de forma individualizada con dos meses de antelación. Se considerará que el contratante acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito la denuncia del contrato y consiguiente renuncia al uso de la tarjeta, abonando el importe de la deuda pendiente en la forma inicialmente pactada. Los saldos dispuestos bajo modalidades de pago especiales, una vez realizadas, mantendrán fijo el tipo deudor pactado por toda su duración.
Tasa Anual Equivalente (T.A.E.). La T.A.E. es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.	T.A.E.: 26,23 % Ejemplo bajo la hipótesis de que el contrato se mantendrá en vigor durante toda su duración y las partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados. Para una disposición de 1.500 Euros realizada el día 1 de mes con forma de pago habitual, cuota fija Revolving, a pagar en 12 meses, bajo la hipótesis de que no se produzcan más disposiciones en dicho plazo. Tipo de interés deudor fijo anual 23,52% TAE 26,23%. Importe de las cuotas: 11 de 150,00 Euros y 1 de 40,52 Euros. Importe total del Crédito 1.500,00 Euros. Importe total adeudado 1.690,52 Euros. Coste total del crédito 190,52 Euros.
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la T.A.E.	No.
Costes relacionados. Importe de los costes por utilizar un medio de pago específico (por ejemplo una tarjeta de crédito). Demás costes derivados del contrato de crédito.	- Comisión por aplazamiento de pago sin intereses: 3%, sobre el importe aplazado, que se percibirá por una sola vez por cada uno de los aplazamientos autorizados. Sólo se percibirá en operaciones de plazo no superior a 36 meses e importe inferior a 6.000 Euros. - Comisión por disposición de crédito: 3%. Esta comisión se aplica a las disposiciones de crédito efectuadas bajo modalidades especiales de pago aplazado con intereses de duración igual o superior a 3 meses. - Comisión de cambio por compras realizadas en comercios situados en el extranjero 1% mínimo 1,20 Euros (respecto de aquellas transacciones que se efectúen en moneda distinta del Euro). - Comisión por disposiciones de efectivo en ventanilla o cajero automático en España o en el extranjero, de otras entidades de crédito: 5% con un mínimo de 3 Euros. - Comisión por disposiciones de efectivo, efectuadas con cargo al límite de tarjeta, para su ingreso en cuenta corriente: 2,5% mínimo 1,65 Euros. - Comisión por servicio de alertas: 3 Euros, este importe se cobrará una vez al mes como cantidad fija. Los gastos y comisiones serán exigibles desde que se ocasionen o devenguen.
Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.	El Banco se reserva el derecho de modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato, mediante comunicación individual al contratante, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Se considerará que el contratante acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito la denuncia del contrato y consiguiente renuncia al uso de la tarjeta, abonando el importe de la deuda pendiente en la forma inicialmente pactada.
Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.	El impago podrá dar lugar a su reclamación por vía judicial. Usted deberá pagar un Interés de demora en el pago: 2% mensual T.A.E. 27,11% sobre los importes impagados y una comisión de devolución de 34 Euros, que se percibirá por una sola vez por cada cuota reclamada. La falta de pago de dos o más cuotas mensuales, facultará a la entidad de crédito para reclamar los importes impagados con sus intereses, comisiones y gastos, y a considerar, sin necesidad de notificación alguna a su Titular, anticipadamente vendidas todas las disposiciones efectuadas cualquiera que sea su modalidad de pago, y reclamar el saldo. Los datos relativos al impago podrán ser comunicados por la Entidad de Crédito a ficheros comunes de incumplimiento de obligaciones dinerarias.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	Sí.
Reembolso anticipado. Vd. tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	Sí.
El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.	Sí. Sólo en modalidades de pago especiales. La compensación no podrá ser superior al 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente si el periodo transcurrido entre el reembolso anticipado y la terminación acordada en el contrato es superior a 1 año. Si el periodo no supera un año, la compensación no podrá ser superior al 0,5% del importe del crédito reembolsado anticipadamente.
Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechazara la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo. Esto no se aplica si la difusión de esta información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.	
Derecho a un proyecto del contrato de crédito. Vd. tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud, el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.	

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al Prestamista.	
• Registro.	Santander Consumer Finance, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1663, General 1081 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 102, Hoja 7822. C.I.F. A-28122570. Registro Banco de España Nº 0224.
• La autoridad de supervisión.	Entidad supervisada por el Banco de España / Alcalá, 50 (28012) Madrid.
b) Relativa al contrato de crédito.	
• Ejercicio del derecho de desistimiento.	Periodo: 14 días naturales desde la suscripción del contrato o desde la recepción de las condiciones contractuales y la información recogida en el artículo 16 de la Ley de Contrato de Crédito al Consumo. Dirección: Av. Cantabria s/n (28660) Madrid. Consecuencias de no ejercerlo: Si Vd. no ejercita en plazo su derecho de desistimiento en la forma prevista en la Ley el contrato surtirá plenos efectos con arreglo a lo pactado.
• Clausula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El presente contrato se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes del domicilio del deudor.
• Régimen lingüístico.	La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.
c) Relativa al recurso.	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.	En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, el contratante, y el titular en su caso, podrán realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, / Alcalá, 48, 28014 Madrid. Antes de recurrir a este Servicio, deberán justificar haber acudido previamente al Servicio de Atención al Cliente de Santander Consumer, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660 – Boadilla del Monte (Madrid), por correo dirigido a la dirección indicada, o a la Oficina del Defensor del Cliente, At. Dña. Blanca García Lasarte, Velázquez 64-66- 28001 MADRID.

Recibí el día _____ de _____ de _____

Firme donde está indicado y envíenos este documento

de _____ de _____
FIRMA
LEÍDO Y ACEPTADO

Si, deseo ser Titular de la Tarjeta de Crédito TARJETA NAUTALIA VIAJES SANTANDER CONSUMER VISA y disfrutar de sus ventajas.

Denominación Social: _____

Domicilio Social: _____ que actúa como intermediario a título subsidiario.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Letra	Nombre	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio	Número	Piso	Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Código Postal	Provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo de vivienda: <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Domicilio padres <input type="checkbox"/> Escritura pagada totalmente <input type="checkbox"/> Escritura pendiente de pago <input type="checkbox"/> Otros			
Prefijo	Teléfono del domicilio	Fecha de nacimiento	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Estado civil: Casado/a <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Teléfono móvil	E-mail	Día	Mes
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Año <input type="text"/>
Profesión		Personas a su cargo	Nacionalidad
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONDICIONES PARTICULARES DE LA TARJETA

Modalidad de pago: Fin de mes Revolving → Cuotas de pago mensual en modalidades de pago habitual: 30 euros 60 euros 90 euros Otras cantidades* euros

Limite de Crédito le será comunicado por el Banco, una vez evaluado el riesgo crediticio. *Mínimo 3% de la línea de crédito con un importe mínimo de 24 €

SEGURO OPCIONAL PRIMER TITULAR (No incluido en T.A.E.): SI NO 0,6 % sobre la deuda total a la fecha de cada cierre mensual con un mínimo de 1,64 Euros. Se cargará con la cuota mensual (Sólo si se ha contratado mediante la suscripción del correspondiente Boletín del Seguro).

Servicio opcional de Alertas SMS: SI NO Este Servicio de Alertas tiene una comisión de 1,85 Euros mensuales que serán cargados en la cuenta de tarjeta.

DATOS PROFESIONALES

Nombre de la empresa en la que trabaja	Dirección de la empresa en la que trabaja
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de ingreso: Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> Fijo <input type="checkbox"/> Eventual <input type="checkbox"/>	Actividad de la empresa <input type="text"/>
Localidad	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Prefijo	Teléfono empresa
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Por cuenta propia <input type="checkbox"/> % de su propiedad <input type="text"/>	Pensionista <input type="checkbox"/>
INGRESOS MENSUALES EN EUROS <input type="text"/>	

TARJETAS ADICIONALES

Deseo una Tarjeta adicional para la persona que indico a continuación y autorizo a cargar en mi cuenta las facturas procedentes de su uso.

Nombre	Apellidos	_____ de _____ de _____
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
D.N.I.	Letra	Fecha de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Estado civil: Casado/a <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Firma del beneficiario de la tarjeta adicional
Parentesco: Cónyuge <input type="checkbox"/> Padre/Madre <input type="checkbox"/> Hijo/a <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>

DOMICILIACION BANCARIA

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)

Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Titular/es de la cuenta <input type="text"/>			

Muy Sres. míos: les ruego carguen, hasta nuevo aviso, los recibos que presente Santander Consumer Finance, S.A. a mi nombre, en la cuenta aquí indicada.

Firme donde está indicado y envíenos este documento

de _____ de _____

FIRMA

LEÍDO Y ACEPTADO

Por la presente declaro que, conforme a lo previsto en la Orden EHA 1608/2010, de 14 de Junio, de Transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, me ha sido facilitada una copia del contrato de tarjeta propuesto con antelación suficiente a su suscripción, igualmente, he recibido la información Normalizada Europea de créditos al consumo, previa al contrato, con la debida antelación, por escrito y antes de asumir ninguna obligación en virtud del mismo, en los términos establecidos por la Ley de Contratos de Crédito al Consumo y de una manera clara, concisa e inteligible, que me ha permitido adoptar una decisión informada en lo que respecta a la suscripción de este contrato.

NO OLVIDE CASAR EN TODAS LAS HOJAS. ADJUNTE FOTOCOPIA DEL DNI. ENVIE ESTA SOLICITUD A SANTANDER CONSUMER APDO. DE CORREOS N° 615 F.D. 28080 MADRID

Código Establecimiento

TODOS LOS DATOS REMITIDOS EN ESTA SOLICITUD SON ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIALES

